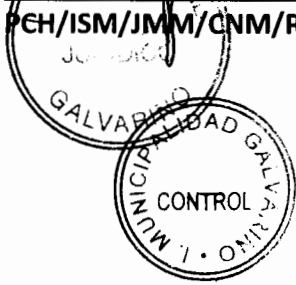


REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
PCH/ISM/JMM/CNM/RMA/nta.



DECRETO EXENTO N° 24

REF : Aprueba Acta de Recepción Provisoria de la Obra Denominada "Plaza Saludable Llifquentue".

Galvarino, 08 de Enero de 2013.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Decreto Exento N° 1.198 del 31-12-2012, donde aprueba Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Salud para el año 2013.
2. Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.
3. Dictamen N° 15.700, de 16/03/2012 de la Contraloría General de la Republica.
4. Decreto Exento N° 798 de fecha 24-08-2012, que acepta oferta y adjudica licitación de la obra denominada **"Plaza Saludable Llifquentue"**.
5. Contrato de fecha 03-09-2012, por un monto de \$ 3.834.307.- (Tres millones Ochocientos treinta y cuatro mil trescientos siete pesos), IVA incluido, suscrito Distribuidora Plazactiva, representada legalmente por Don Tomas Reyes Medina contratista de la obra denominada **"Plaza Saludable Llifquentue"**.
6. Decreto Exento N° 896 de fecha 02-10-2012, que aprueba Contrato de la obra denominada **"Plaza Saludable Llifquentue"**.
7. Decreto Exento N° 23 de fecha 08/01/2013, que Designa Comisión Recepción Provisoria Obra **"Plaza Saludable Llifquentue"**.
8. Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 31-12-2012.
9. Decreto Exento N° 1.123 de fecha 06-12-2012, que deja constancia de asunción de cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Galvarino al Sr. Fernando Huaiquil Paillal.
10. Decreto Exento 16 de fecha 03/01/2013, donde delega firma de los decretos exentos en el Administrador Municipal.
11. Las facultades que me confiere, la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto sistematizado y refundido por el D.F.L. N° 1 del año 2006 del Ministerio del Interior, publicado el 26 de Julio de 2006.



DECRETO: 24 /

1. Aprobación Acta de Recepción Provisoria:

Apruébese Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 31-12-2012, de la Obra denominada "**Plaza Saludable Llufquentue**", ejecutada por la Distribuidora Plazactiva Limitada representada por don Tomas Reyes Medina, según contrato de fecha 03-09-2012, por un monto equivalente a \$ 3.834.307 (Tres millones Ochocientos treinta y cuatro mil trescientos siete pesos) IVA incluido.-

2. Cancelación Estado de Pago Único:

Autorícese la cancelación del Estado de Pago Único, correspondiente a factura N° 1069 de fecha 20-01-2013, por la suma de \$ 3.834.307.- (Tres millones Ochocientos treinta y cuatro mil trescientos siete pesos) IVA incluido, según contrato de fecha 03-09-2012, de la Obra denominada "**Plaza Saludable Llufquentue**".-

3. Imputación presupuestaria:

Impútese el presente decreto al ítem 1140589 "**Programa Promoción salud**".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL

25. Febrero 2013.



"Por Orden del Sr. Alcalde".

PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Archivo Secretaria.
- Archivo Encargado de Control.
- Archivo Departamento de Salud
- Archivo Departamento Obras
- Archivo Carpeta Proyecto DOM